

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 112 en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº3 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA «CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO – SERVICIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CANTINAS DE LOS LOCALES MUNICIPALES: EL TAHONA UBICADO EN EL PARQUE NICOLÁS QUESADA, S/N - MOGÁN PUEBLO, LOS MARINEROS UBICADO EN LA C/ LA MINA Nº 2 - PLAYA DE MOGÁN EN EL T.M. DE MOGÁN», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE. , EXP: 4895/24**

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de la «**CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO – SERVICIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CANTINAS DE LOS LOCALES MUNICIPALES: EL TAHONA UBICADO EN EL PARQUE NICOLÁS QUESADA, S/N - MOGÁN PUEBLO, LOS MARINEROS UBICADO EN LA C/ LA MINA Nº 2 - PLAYA DE MOGÁN EN EL T.M. DE MOGÁN**», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE. , EXP: 4895/24.

Al acto, que había sido debidamente convocado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, asiste público.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado se han presentado y han sido admitidos los siguientes licitadores:

**-HÉCTOR YERAY CABRERA MEDINA con NIF: 42209111V**  
**-INMACULADA SEGURA LÓPEZ con NIF: 43270640G**

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 16 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre Nº 3, se recuerda lo establecido en la cláusula 19.3 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación posterior.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre nº2, visto el acuerdo adoptado por la **Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 12 de junio de 2024, así como el Informe Técnico emitido en fecha 11 de junio de 2024, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2, de valoración de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº2)**, siendo las valoraciones obtenidas, las siguientes:

LOTE	LICITADOR/A	NIF	Puntuación TOTAL (máx. 45)
Lote 1 (Tahona)	Dña. Inmaculada Segura López	43270640G	20
Lote 2 (Los Marineros)	Don. Hector Yeray Cabrera Medina	42209111V	45



D006754aa92314016d407e830f060a23u

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº3 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo los siguientes resultados (**NO se incluye la documentación presentada que figura adjunta al modelo de oferta**):

**LOTE 1 (Tahona):**

**1- -INMACULADA SEGURA LÓPEZ con NIF: 43270640G** se compromete a ejecutar el contrato por el siguiente importe y resto de criterios de adjudicación:

**1. OFERTA ECONÓMICA:**

**CANON mensual: 600 euros €.**

**NOTA.-** En el caso de no presentarse oferta económica, o ser esta inferior a la cuantía establecida para el canon mensual indicado (**500,00 € por mes**), se procederá a excluir al licitador del presente procedimiento.

**2. COMPROMISO DE MANTENER UNA REUNIÓN TRIMESTRAL CON LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS-CULTURAL ANEXA A LA ZONA DE BAR-CAFETERÍA.**

La licitadora se compromete a mantener la reunión indicada: SÍ  NO

**3. REDUCIR EN UN 5% LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS RECOGIDOS EN EL PUNTO 12 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

La licitadora se compromete a reducir los precios PARA SOCIOS un 5%: SI  NO

**4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BARES-CAFETERÍAS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA A LA DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

La licitadora presenta acreditación de experiencia: SI  NO

*\*No se valorará experiencia no acreditada mediante documentación fehaciente.*

**LOTE 2 (Los Manirneros):**

**1- -HÉCTOR YERAY CABRERA MEDINA con NIF: 42209111V** se compromete a ejecutar el contrato por el siguiente importe y resto de criterios de adjudicación:

**1. OFERTA ECONÓMICA:**

**CANON mensual: 505 euros €.**

**NOTA.-** En el caso de no presentarse oferta económica, o ser esta inferior a la cuantía establecida para el canon mensual indicado (**500,00 € por mes**), se procederá a excluir al licitador del presente procedimiento.

**2. COMPROMISO DE MANTENER UNA REUNIÓN TRIMESTRAL CON LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS-CULTURAL ANEXA A LA ZONA DE BAR-CAFETERÍA.**

La licitadora se compromete a mantener la reunión indicada: SÍ  NO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.20/06/2024 10:38



D006754aa92314016d407e830f060a23u

**3. REDUCIR EN UN 5% LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS RECOGIDOS EN EL PUNTO 12 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

La licitadora se compromete a reducir los precios PARA SOCIOS un 5%: SI  NO

**4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BARES-CAFETERÍAS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA A LA DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

La licitadora presenta acreditación de experiencia: SI  NO

\*No se valorará experiencia no acreditada mediante documentación fehaciente.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 16 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar **al Técnico municipal Doña María Isis Marrero Bueno Informe donde se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 3 relativo a la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

**A estos efectos, en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a la proposición sujeta a evaluación previa.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio..”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	.20/06/2024 10:38